

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 249 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 NOV 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 304-2022-GRJ-GRPPAT del 28 de noviembre del 2022; Informe Presupuestal N° 164-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT del 25 de noviembre del 2022; Informe Técnico N°219-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA del 25 de noviembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 46.1 del artículo 46°; sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, presupuesto institucional, precisa que: *“Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°220-2022-SIS/J menciona que: *“1.1 Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 81 770 508,00 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 “Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Noviembre 2022”, que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito al Decreto Supremo N° 263-2022-EF y a los convenios suscritos”;*

Asimismo, el Artículo 3 de la Resolución Jefatural N°220-2022-SIS/J precisa que: *“Los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados”;*

Que, con INFORME TECNICO N°219-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 25 de noviembre del presente año, la analista de presupuesto, considera procedente la modificación presupuestal en el nivel institucional (créditos



Gobierno Regional Junín



suplementarios) a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GORE JUNIN hasta por el monto de S/ 6,778,045.00 soles en la fuente de financiamiento 13. Donaciones y Transferencias;

Que, con INFORME PRESUPUESTAL N°164-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez en calidad de Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, de fecha 25 de noviembre del 2022, menciona en líneas expresas que "(...) considera procedente la modificación presupuestal en el nivel institucional (créditos suplementarios)";

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°304-2022-GRJ/GRPPAT del 28 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo procedente y solicita proyectar la resolución para su aprobación en cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2022, hasta la suma de S/ 6,778,045.00 (Seis Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



DR. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 DIC 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 249-2022-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	SAUD DANIEL ALCIDES CARRION	SAUD EL CARMEN	SAUD JAJUA	SAUD TARMATA	SAUD CHANCHAMAYO	SAUD SATIRO	SAUD JUNIN	RED DE SAUD VALLE DEL MANTARO	RED DE SAUD PICHANAKI	RED DE SAUD SAN MARTIN DE PANGOA	SAUD CHUPACA	IREN CENTRO	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045
1.4.1.1.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO DEL GOBIERNO NACIONAL	2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045
TOTAL		2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045

GASTOS

Programa Presupuestal																
Producto/Proyecto		Categoría de Gasto														
Actividades		T. Trans. Gastos del Gasto														
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		SAUD DANIEL ALCIDES CARRION	SAUD EL CARMEN	SAUD JAJUA	SAUD TARMATA	SAUD CHANCHAMAYO	SAUD SATIRO	SAUD JUNIN	RED DE SAUD VALLE DEL MANTARO	RED DE SAUD PICHANAKI	RED DE SAUD SAN MARTIN DE PANGOA	SAUD CHUPACA	IREN CENTRO	TOTAL	
		2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045		
3999999	SIN PRODUCTO															
	5001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION														
		5 GASTOS CORRIENTES														
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045	
	TOTAL		2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045	

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045
2,042,441	212,120	232,844	157,438	150,890	206,083	67,365	1,781,737	207,954	104,119	165,347	1,449,707	6,778,045

